



S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes.—Resolución de 1 de julio de 1993, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.. 2105

Nombramientos.—Resolución de 6 de julio de 1993, por la que se nombra a don Angel López Piñeiro, Catedrático de Universidad..... 2105

Nombramientos.—Resolución de 6 de julio de 1993, por la que se nombra a don Jesús M.ª de la Trinidad Fernández Castillo, Catedrático de Universidad..... 2105

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Orden de 16 de junio de 1993, por la que se adjudica la obra: «Calefacción para la Escuela de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata», Expte. núm. 04.01.0017. .... 2106

Adjudicación.—Orden de 24 de junio de 1993, por la que se adjudica la obra: «Puente sobre el río Conejo en el camino rural de servicio de Valencia de las Torres a Maguilla», Expte. núm. 05.01.0925. .... 2106

Adjudicación.—Orden de 24 de junio de 1993, por la que se adjudica la obra: «Infraestructura, invernadero e instalación frigorífica y eléctrica en el centro ocupacional de Jaraiz de la Vera», Expte. núm. 05.03.0081. .... 2106

Adjudicación.—Orden de 24 de junio de 1993, por la que se adjudica la obra: «Caminos del Tornillar y Las Mandadillas en los TT.MM. de Cabrero y Casas del Castañar», Expte. núm. 05.01.0804..... 2107

Adjudicación.—Orden de 24 de junio de 1993, por la que se adjudica la obra: «Báscula puente de 60 T.M. para el Ayuntamiento de Toril», Expte. núm. 05.01.0921.. 2107

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Resolución de 9 de julio de 1993, por la que se cita para el pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)» ..... 2107

Expropiaciones.—Resolución de 9 de julio de 1993, por la que se cita para el pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-713. P.K. 0,000 al P.K. 72,900»..... 2108

Expropiaciones.—Resolución de 9 de julio de 1993, por la que se cita para el pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Ribera de Gata»..... 2109

Expropiaciones.—Resolución de 9 de julio de 1993, por la que se cita para el pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la N-435 R. de Zafrá a Fregenal de la Sierra»..... 2109

**Expropiaciones.**—Resolución de 9 de julio de 1993, por la que se cita para el pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo»..... 2110

#### IV. Administración de Justicia

##### Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 13 de Madrid

**Edicto.**—Edicto de 14 de junio de 1993, sobre juicio ejecutivo núm. 1349/85..... 2110

#### V. Anuncios

##### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 19 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración en concreto de su utilidad pública, Ref. 10/AT-005331-000000..... 2111

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 20 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración en concreto de su utilidad pública, Ref. 10/AT-002243-000000..... 2112

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 4 de junio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración en concreto de su utilidad pública, Ref. 10/AT-005520-000000..... 2112

##### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Concurso.**—Corrección de errores al Anuncio de 28 de junio de 1993, para la contratación de tres camiones mixtos ..... 2113

**Concurso.**—Resolución de 21 de junio de 1993, por la que se convoca concurso público, trámite de urgencia, del suministro «Contenedores para la recogida de residuos industriales, áreas de Mérida, Coria, Plasencia, Valle del Jerte, Valle del Ambroz y Montánchez» ..... 2113

##### Comunidad de Madrid Consejería de Transportes

**Sancciones.**—Resolución de 29 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las órdenes, dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes..... 2113

##### Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Santo Pérez

**Convocatoria.**—Anuncio de 21 de junio de 1993, sobre concurso-oposición por el sistema de promoción interna de cuatro plazas de Guardias de la Policía Local. 2114

##### Excmo. Ayuntamiento de Olivenza

**Concurso.**—Edicto de 6 de julio de 1993, sobre pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución del contrato de prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras..... 2117

##### Excmo. Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor

**Convocatoria.**—Anuncio de 23 de abril de 1993, sobre convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre, de una plaza de la subescala administrativa de la Administración General. .... 2118

##### Excmo. Ayuntamiento de Talayuela

**Planeamiento.**—Anuncio de 1 de julio de 1993, sobre segunda aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 2124

## O. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**RESOLUCION de 1 de julio de 1993, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.**

Convocada a concurso por Resolución de 2 de julio de 1992 (B.O.E. de 22-7-92) de la Universidad de Extremadura, plaza de Cuerpo Docente Universitario, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, por no haber obtenido ningún aspirante al menos tres votos favorables, este Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 30/01

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Universidad

Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Genética

Clase de convocatoria: Concurso

Número de plazas: Una

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Docencia del área en la Facultad de Medicina

Badajoz, a 1 de julio de 1993.

El Rector,  
(P.O. Vicerrector de Profesorado y Docencia),  
FRANCISCO QUINTANA GRAGERA

**RESOLUCION de 6 de julio de 1993, por la que se nombra a D. Angel López Piñeiro, Catedrático de Universidad.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión

nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4-5-92 (B.O.E. 9-6-92), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Química Física, del Departamento Química Física, a don Angel López Piñeiro.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 6 de julio de 1993.

El Rector,  
(P.O. Vicerrector de Profesorado y Docencia),  
FRANCISCO QUINTANA GRAGERA

**RESOLUCION de 6 de julio de 1993, por la que se nombra a D. Jesús M.ª de la Trinidad Fernández Castillo, Catedrático de Universidad.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4-5-92 (B.O.E. 9-6-92), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Análisis Matemático, del Departamento Matemáticas, a don Jesús M.ª de la Trinidad Fernández Castillo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 6 de julio de 1993.

El Rector,  
(P.O. Vicerrector de Profesorado y Docencia),  
FRANCISCO QUINTANA GRAGERA

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 16 de junio de 1993, por la que se adjudica la obra: «Calefacción para la Escuela de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata», Expte. núm. 04.01.0017.*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Calefacción para la Escuela de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata», Expte. Núm. 04.01.0017 por el sistema de Contratación Directa, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

ORDENO: Adjudicar la Obra «Calefacción para la Escuela de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata», a la empresa M.S.G. INSTALACIONES, S.L., por un importe total de diecinueve millones novecientos mil pesetas (19.900.000 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,99714986, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ORDEN de 24 de junio de 1993, por la que se adjudica la obra: «Puente sobre el río Conejo en el camino rural de servicio de Valencia de las Torres a Maguilla», Expte. núm. 05.01.0925.*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra

«Puente sobre el río Conejo, en el camino rural de servicio de Valencia de las Torres a Maguilla», Expte. Núm. 05.01.0925 por el sistema de Subasta, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «Puente sobre el río Conejo en el camino rural de servicio de Valencia de las Torres a Maguilla», a la empresa CASUAN, S.A., por un importe total de veintisiete millones quinientas setenta y cinco mil pesetas (27.575.000 PTAS.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,80999790, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 24 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ORDEN de 24 de junio de 1993, por la que se adjudica la obra: «Infraestructura, invernadero e instalación frigorífica y eléctrica en el centro ocupacional de Jaraíz de la Vera», Expte. núm. 05.03.0081.*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Infraestructura, invernadero e instalación frigorífica y eléctrica en el centro ocupacional de Jaraíz de la Vera», Expte. Núm. 05.03.0081 por el sistema de Subasta, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «Infraestructura, invernadero e instalación frigorífica y eléctrica en el centro ocupacional de Jaraíz de la Vera», a la empresa JIENENNSEES, S.A., por un importe total de setenta y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesetas

(75.954.000 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,76249719, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 24 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 24 de junio de 1993, por la que se adjudica la obra: «Caminos del Tornillar y Las Mandadillas en los TT.MM. de Cabrero y Casas del Castañar», Expte. núm. 05.01.0804.**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Caminos del Tornillar y Las Mandadillas en los TT.MM. de Cabrero y Casas del Castañar», Expte. Núm. 05.01.0804 por el sistema de Subasta, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «Caminos del Tornillar y Las Mandadillas en los TT.MM. de Cabrero y Casas del Castañar» a la empresa DIMAHI, S.A., por un importe total de setenta y un millones quinientas cuarenta mil pesetas (71.540.000 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,65103886, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 24 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 24 de junio de 1993, por la que se adjudica la obra: «Báscula puente de 60 T.M. para el Ayuntamiento de Toril», Expte. núm. 05.01.0921.**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Báscula puente de 60 T.M. para el Ayuntamiento de Toril», Expte.

Núm. 05.01.0921 por el sistema de Contratación Directa, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «Báscula puente de 60 T.M. para el Ayuntamiento de Toril», a la empresa CASUAN, S.A., por un importe total de seis millones novecientas mil pesetas (6.900.000 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,79333981 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 24 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 9 de julio de 1993, por la que se cita para el pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)».**

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Calzadilla.

Día: 21-07-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada

uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 9 de julio de 1993.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

Asciende el presente pago de Depósitos Previos a la cantidad de ochocientas noventa mil seiscientos setenta y cinco pesetas (890.675 Ptas.).

OBRA: Ampliación y mejora de la C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarcón) - C-526 (Coria).

T.M.: Calzadilla.

Propietarios:

Flotilda Carlos Gordo  
Juliana Alejandro Sánchez  
Vicente Muñoz Campos.

---

**RESOLUCION de 9 de julio de 1993, por la que se cita para el pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-713. P.K. 0,000 al P.K. 72,900».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Peraleda de la Mata.

Día: 22-07-93.

Hora: 11.00.

Ayuntamiento: Navalvillar de Ibor.

Día: 22-07-93.

Hora: 13.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 9 de julio de 1993.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de dos millones cuatrocientas veintisiete mil seiscientos dieciséis pesetas (2.427.616 Ptas.).

OBRA: Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la CC-713. P.K. 0,000 al 72,900.

T.M.: Peraleda de la Mata.

Propietarios:

María Flor García Barquero  
Joaquina Rufo Pedraza  
Baudilio Pedraza Alarza  
Carmen Camacho Vargas  
Lidia Barquero Cartas  
Sixto Camacho Martín  
Nieves Camacho Martín  
Andrés Simón Rufo  
Juan Miguel Pontes González  
Pedro Gabriel Fernández González.

OBRA: Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la CC-713. P.K. 0,000 al 72,900.

T.M.: Navalvillar de Ibor.

Propietarios:

Feliciana García Esteban  
Gregorio Rodas del Cerro  
Consuelo y Fca. del Cerro García  
M.ª Conversión Roldán Cáceres  
Rosa Robledo García  
Julián Galván Soriano  
Gregorio Díaz Prieto  
Felicitas Cerezo Díaz  
Martín Palacios Piña  
Antonio Baltasar Valero  
David Peromingo Baltasar.

**RESOLUCION de 9 de julio de 1993, por la que se cita para el pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Gata.

Día: 23-07-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 9 de julio de 1993.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de ocho millones trescientas treinta y cinco mil ciento ochenta pesetas (8.335.180 Ptas.).

OBRA: Abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata

T.M.: Gata.

Propietarios:

Jesús Gallego Alemán  
Lorenzo Rodríguez Gómez  
Francisco Lucas Barrantes  
Justo Domínguez Pérez  
Rafael Gallego Alemán  
Felisa Muñoz Díaz  
Catalina Sánchez Sánchez  
M.ª Auxiliadora Martín Amaro  
Fonseca del Carpio.

**RESOLUCION de 9 de julio de 1993, por la que se cita para el pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la N-435 R. de Zafrá a Fregenal de la Sierra».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Burguillos del Cerro.

Día: 26-07-93.

Hora: 11.00.

Ayuntamiento > Valverde de Burguillos.

D'ía > 26/07/93.

Hora > 12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 9 de julio de 1993.

El Director Gral. de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Quinientas setenta mil setecientos setenta y tres pesetas (570.773 Ptas.).

OBRA: Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme Ctra. N-435 R. de Zafrá a Fregenal de la Sierra.

T.M.: Burguillos del Cerro.

Propietario:

Pedro Arriba Portales.

OBRA: Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme Ctra. N-435 R. de Zafrá a Fregenal de la Sierra.

T.M.: Valverde de Burguillos.

Propietario:

M.ª Luisa Martínez Rodríguez.

**RESOLUCION de 9 de julio de 1993, por la que se cita para el pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: La Zarza.

Día: 27-07-93.

Hora: 12.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o ti-

tularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 9 de julio de 1993.

El Director Gral. de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Seis millones cinco mil setecientas treinta y seis pesetas (6.005.736 Ptas.).

OBRA: Ampliación y mejora de la C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo.

T.M.: La Zarza.

Propietario:

Valentín Cerrato Romero.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 13 DE MADRID

**EDICTO de 14 de junio de 1993, sobre juicio ejecutivo núm. 1349/1985.**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1349/1985, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador D. Jose Luis Pinto Marabotto, en representación de FIBROTUBO-FIBROLIT, S.A., contra D. Miguel González Alvalat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la(a) demandado/a D. Miguel González Alvalat, las siguientes fincas:

—Una doceava parte indivisa en pleno dominio y una treinta y seis ava parte indivisa en nuda propiedad de urbana, casa sita en

el Cotillo de San Antón, también llamada Plaza de Toros, sin número de gobierno, que consta de planta baja y principal y ocupa una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 119, del tomo 904, finca registral número 1.253-D.

—Una doceava parte indivisa en pleno dominio y una treinta y seis ava parte indivisa en nuda propiedad de urbana, parcela de terreno número 6 del plano de ordenación general, zona segunda del Cotillo de San Antón, a dicho sitio, con fachada a la Carretera de Salamanca a Cáceres, que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 119, 110 vuelto, del tomo 716, finca registral número 4.292-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capit'an Haya, 66, tercera planta, el próximo día 28 de septiembre, a las once y media horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será: en cuanto a la finca registral número

1.253-D. será de 95.000 pesetas; y en cuanto a la registral número 4.292-N será de 1.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por ciento del tipo del remate.

3.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el cincuenta por ciento del tipo del remate.

4.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro,

se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las once y media horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las once y media horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 1993

El Secretario,  
(Firma ilegible)

El Magistrado Juez,  
(Firma ilegible)

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**ANUNCIO de 19 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración en concreto de su utilidad pública, Ref. 10/AT-00533 I-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «Avenida de Portugal».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Valverde del Fresno.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,678.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino de acceso a la Almazara.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Valverde del Fresno. Almazara en Valverde del Fresno.

Presupuesto en pesetas: 8.575.343.

Finalidad: Suministro de energía a Almazara y mejora del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005331-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/66, y Art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de mayo de 1992.

**ANUNCIO de 20 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración en concreto de su utilidad pública, Ref. 10/AT-002243-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyos s/n. línea ETD Galisteo - Aguas abajo río Alagón.

Final: CC.TT. existentes.

Términos municipales afectados: Torrejoncillo, Riobos, El Batán, Montehermoso, Galisteo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,432.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 26.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Margen río Alagón.

Presupuesto en pesetas: 9.710.179.

Finalidad: Mejora de instalaciones de A.T.

Referencia del Expediente: 10/AT-002243-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/66, y Art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de mayo de 1993.

**ANUNCIO de 4 de junio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración en concreto de su utilidad pública, Ref. 10/AT-005520-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyos s/n. de línea aérea doble circuito «Villar-Norte».

Final: Apoyo Núm. 3 del desvío proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,304.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Puente San Lázaro sobre río Jerte.

Presupuesto en pesetas: 1.636.915.

Finalidad: Posibilitar instrucción de nuevo puente.

Referencia del Expediente: 10/AT-005520-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/66, y Art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclama-

ciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de junio de 1993.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

### *CORRECCION de errores al anuncio de 28 de junio de 1993, para la contratación de tres camiones mixtos.*

Advertido error material en el Anuncio de 28 de junio de 1993, para la contratación de tres camiones mixtos (publicado en el D.O.E. núm. 81 de 10 de junio de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 2063, columna 1.ª en el apartado «Plazo de ejecución», donde dice:

«1 mes»

Debe decir:

«3 meses»

Mérida, 14 de julio de 1993.

### *RESOLUCION de 21 de junio de 1993, por la que se convoca concurso público, trámite de urgencia, del suministro «Contenedores para la recogida de residuos industriales, áreas de Mérida, Coria, Plasencia, Valle del Jerte, Valle del Ambroz y Montánchez.*

EL CONTRATO: Concurso público, trámite de urgencia para el suministro de «Contenedores para la recogida de residuos industriales, áreas de Mérida, Coria, Plasencia, Valle del Jerte, Valle del Ambroz y Montánchez».

PRESUPUESTO: 21.146.200 Ptas. (Veintiún millones ciento cuarenta y seis mil doscientas pesetas), sujeto a I.V.A. como precio global contractual.

FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de adjudicación.

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días, a contar de la recepción de la comunicación de adjudicación.

PLAZO DE ADMISION DE PROPOSICIONES: Finalizará a las doce (12) horas del décimo (10) día hábil, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Se presentarán en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. C/ Enrique Diez Canedo, s/n, Mérida (Badajoz).

Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares se hallan a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, c/ Enrique Diez Canedo, s/n de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 21 de junio de 1993.

## COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE TRANSPORTES

### *RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Ordenes dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las Ordenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio).

Contra dichas Ordenes que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**CLAVES DE IDENTIFICACION**

(1) Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio).

(2) Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores (B.O.E. de 27 de agosto).

(3) Ley 6-11-84 sobre inspección, control y régimen sancionador de los transportes mecánicos por carretera (B.O.E. de 9 de noviembre).

Madrid, 29 de junio de 1993.

Sancionado: Valentín Galán Senso.

Ultimo domicilio conocido: C/. Obispo Senso, 16. 10170 Montánchez (Cáceres).

Expediente: R-122/90-T.

Infracción: Carecer de autorización.

Preceptos infringidos: Arts. 141 c) y 143 de la L.O.T.

Resolución y sanción: 11-1-1993, 200.000 ptas.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ

*ANUNCIO de 21 de junio de 1993, sobre concurso-oposición por el sistema de promoción interna de cuatro plazas de Guardias de la Policía Local.*

**DON JUAN JOSE REJAS SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ (BADAJOZ)**

**HACE SABER**

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de marzo de 1993 y rectificado en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 1993, se anuncia la convocatoria de concurso-oposición por el sistema de promoción interna de cuatro plazas de Guardias de la Policía Local, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

1.ª—OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Consiste en la provisión por el

procedimiento de promoción interna de cuatro plazas de Guardias de la Policía Local de este Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al grupo D, coeficiente 1,7, complemento de destino 10 y demás retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª—REQUISITOS: Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o empleo público.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir B-1.
- h) Carecer de antecedentes penales.
- i) Pertenecer al subgrupo de Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento integrados en el grupo E.
- j) Tener una antigüedad mínima como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de dos años en el subgrupo mencionado anteriormente.

3.ª—INSTANCIAS: Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, presentándose en el plazo de veinte días a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia, en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento.

4.ª—LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará una resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para oír reclamaciones.

Dichas resoluciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueben las listas definitivas que serán hechas públicas en la forma indicada anteriormente. En esta misma resolución el Alcalde determinará el lugar y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

5.ª—FASES DEL PROCEDIMIENTO: 1. El procedimiento selectivo constará de dos fases: concurso-oposición y curso selectivo.

2. La fase de concurso-oposición constará de dos pruebas:

A) Concurso: La fase de concurso para los aspirantes no tendrán carácter eliminatorio y en ellos se valorará la antigüedad del funcionario, así como su historial profesional en la Administración y cursos de perfeccionamiento.

B) La fase de oposición estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primero.—Consistirá en la realización de las siguientes pruebas físicas:

a) Lanzamiento de balón medicinal de tres kilogramos de peso a una distancia de seis metros.

b) Saltar una longitud mínima de 1,20 metros con los pies juntos, sin carrera.

c) Efectuar diez flexiones de brazos.

Segundo.—Contestar por escrito u oralmente, a criterio del Tribunal, en el plazo de una hora a un tema del Anexo I, a propuesta del Tribunal.

Tercero.—Redactar un parte de denuncia de tráfico, a las ordenanzas municipales o informes de incidencias en el servicio, a propuesta del Tribunal o resolver un supuesto de tráfico y circulación urbanas.

6.ª—TRIBUNAL CALIFICADOR: El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

—Un representante de la Junta de Extremadura.

—Un representante del profesorado oficial.

—Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

—Un funcionario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación.

7.ª—LUGAR, DIA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS: Quince días antes del comienzo de los ejercicios el Alcalde anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación la hora, el día y el lugar de la celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada.

8.ª—SISTEMA DE CALIFICACION: En la fase de concurso a los aspirantes se les valorará la antigüedad en 0,20 puntos por año de servicio a la Administración, hasta un máximo de diez puntos.

El resto de los méritos se valorará hasta un máximo de diez puntos. Los méritos resultantes del historial profesional podrán ser valorados por el Tribunal hasta un máximo de cuatro puntos, los cursos de formación superados, impartidos en centros oficiales, se valorarán de la siguiente forma: Curso con una duración superior a 40 horas, 2 puntos; entre 25 y 39 horas, 1 punto, y hasta 24 horas, 0,50 puntos.

La titulación académica se valorará en la siguiente forma: Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos. Diplomado universitario: 1 punto. Título superior: 2 puntos.

En la fase de oposición los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no superen los cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones alcanzadas en el conjunto de los ejercicios.

En el primer ejercicio de la oposición la calificación será de apto o no apto.

El Tribunal elaborará un acta del desarrollo del concurso-oposición con el fin de poder acreditar los aspirantes que han de superar el curso selectivo contemplado en las presentes bases.

9.ª—CURSO SELECTIVO: Los aspirantes que superen la fase de concurso-oposición deberán superar un curso selectivo que organizará y realizará la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Los aspirantes que no superen dicho curso selectivo se mantendrán en sus puestos de trabajo actuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 26/1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

10.<sup>a</sup>—LISTAS DE APROBADOS: Con los aspirantes que superen el curso selectivo se formará por la Alcaldía una relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

11.<sup>a</sup>—PRESENTACION DE DOCUMENTOS: Los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos que se exigen en la Base segunda de la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de demostrar documentalmente los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

12.<sup>a</sup>—NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION: I. Concluido el anterior proceso selectivo y aportados los documentos el Alcalde procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente en que le sea comunicado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y nombramiento conferido.

13.<sup>a</sup>—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en estas Bases.

En Puebla de Sancho Pérez, a 21 de junio de 1993.

#### A N E X O I

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Antecedentes. Elaboración.

2. Derechos y deberes fundamentales de la persona.

3. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Competencias de las Entidades locales. Organos de Gobierno administrativo. Designación de los Organos locales. Atribuciones de los órganos locales.

4. La Función pública local y su organización.

5. El Orden público y su relación con la Policía local. Relación de la Policía local con la Policía Gubernativa y la Policía Judicial.

6. Las multas municipales, concepto y clases. El procedimiento sancionador.

7. Las Policías Locales en la Ley sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

8. La Ley de Policías Locales de Extremadura. Síntesis de su contenido.

9. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Génesis legal. Justificación. Objeto y ámbito de aplicación.

10. El Servicio de Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la Organización municipal. Dependencia funcional y orgánica.

11. El Servicio de Policía Municipal. Situaciones administrativas de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.

12. El Servicio de Policía Municipal. Organización del servicio y enumeración de sus funciones.

13. El Servicio de Policía Municipal. La función de auxiliar al orden público. Actuaciones concretas.

14. El servicio de la Policía Municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas.

15. Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Competencias. Normas generales de circulación.

16. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Lugar en la vía. Velocidad. Prioridad de paso.

17. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. De la circulación del vehículo: incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás. Adelantamientos.

18. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. De la circulación de vehículos. Parada y estacionamiento. Cruce de paso a nivel y puente elevadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias a los conductores.

19. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. La señalización. Las autorizaciones administrativas.

20. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad. Recursos contra la sanciones. Prescripción y cancelación de antecedentes. Ejecución de las sanciones.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

*EDICTO de 6 de julio de 1993, sobre pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución del contrato de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30-06-93, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución del contrato de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

**OBJETO.**—Prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura en Olivenza, San Jorge, San Rafael, San Francisco y San Benito de Olivenza.

**PLAZO.**—Tres años.

**TIPO DE LICITACION.**—Que deberán ser mejorados a la baja.

Olivenza, 6.500 ptas./día.

San Francisco, 3.000 ptas./día.

San Jorge, 2.400 ptas./día.

San Rafael, 2.200 ptas./día.

San Benito, 2.400 ptas./día.

**FIANZAS.**—Provisional: 100.000 ptas. Definitiva: 4% precio adjudicación.

**PLIEGO EXTENSO.**—En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 11 horas, en días laborables.

**PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**—Las proposiciones y documentos que, con arreglo al pliego, deban aportarse se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en cuyo anverso deberá figurar la inscripción: «Proposición para optar en el concurso para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en Olivenza y sus aldeas.» La proposición deberá venir debidamente firmada con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

La proposición en la forma dicha deberá presentarse en el plazo de 20 días hábiles siguientes a contar desde la última publicación del correspondiente anuncio en el BOP o DOE, según corresponda, de 9 a 14 horas.

**APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACION.**—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas establecido en la cláusula décimo quinta del presente pliego de condiciones, a las 13 horas del día siguiente, a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, se procederá en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa, al examen y apertura de las plicas y, en su caso, a la admisión de las ofertas sin otorgarse adjudicación provisional.

La Mesa no admitirá las ofertas que no se ajusten en lo esencial al modelo que figura al final de este Pliego ni aquellas en las que falte cualquiera de los documentos que, según la cláusula 19.ª del Pliego de Condiciones deben acompañarse a la proposición dentro del mismo sobre. Tampoco admitirá las ofertas cuando alguno de los documentos que deba acompañarse a la misma no se encuentre inscrito en el Registro Mercantil, debiendo estarlo, ni aquellas cuyos poderes no estén debidamente bastanteados.

Por el contrario, el incumplimiento de meros requisitos formales sólo faculta para conceder un plazo para subsanar los defectos.

La Mesa se limitará a efectuar los trámites de apertura y, en su caso, admisión de ofertas, sin otorgar adjudicación provisional.

**ADJUDICACION DEL CONTRATO.**—Las ofertas admitidas pasarán a informe de los servicios municipales competentes y seguidamente a dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, que formulará la propuesta de adjudicación definitiva o de que se deje desierto el concurso.

### MODELO DE PROPOSICION

«PROPOSICION PARA OPTAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS EN OLIVENZA Y SUS ALDEAS.»

D....., con domicilio en C/....., n.º....., y provisto de D.N.I. n.º....., en nombre propio (o en representación de ....., lo que acredita con poder bastanteado que acompaña),

#### DECLARA:

Que ha examinado el expediente y los pliegos de condiciones del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en Olivenza y Aldeas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente y,

#### SOLICITA:

Ser admitido para tomar parte en el mismo, y en caso de ser adjudicatario del concurso,

#### SE COMPROMETE:

A tomar a su cargo la gestión del servicio con arreglo a todas y cada una de las condiciones de esta licitación, a las que la mejoran (si son aceptadas por la Corporación Municipal), y a las que propone en esta oferta y en la documentación complementaria aneja a la misma que sean aceptadas por la Corporación. Asimismo ofrece como precios diarios los siguientes:

Olivenza, ..... ptas./día.

San Rafael, ..... ptas./día.

San Francisco, ..... ptas./día.

San Jorge, ..... ptas./día.

San Benito, ..... ptas./día.

Acompaña todos los documentos (y justificantes) exigidos en este pliego y declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Art. 9.º de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción establecida por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

En ....., a ..... de ..... de 199 .....

Olivenza, 6 de julio de 1993.—El Alcalde.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR

*ANUNCIO de 23 de abril de 1993, sobre convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre, de una plaza de la subescala administrativa de la Administración General.*

#### PROYECTO DE BASES

Bases, ejercicios y programas para el ingreso en la Subescala Administrativa de la escala Administración General.

#### BASES

Primera - Objeto de la Convocatoria.

1.—De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre una plaza de la Subescala Administrativa de la Administración General, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C.

2.—El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Segunda.—Condiciones que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas de acceso a la plaza meritada será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Bachiller Superior, Formación Profesional Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### Tercera.—Presentación de solicitudes.

1.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables, de 9 a 14 horas.

2.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contando a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias podrán presentarse en la forma que determine la Ley de Procedimiento Administrativo Comun.

3.—Los derechos de examen se fijan en dos mil pesetas y serán satisfechas por los aspirantes adjuntándose a la instancia el resguardo del ingreso en la Depositaria Municipal.

### Cuarta.—Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión, concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos en su caso.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar de comienzo de los ejercicios, el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

### Quinta.—Pruebas Selectivas.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes libertad en cuanto su forma de exposición.

Se valorará la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.—De carácter, asimismo, obligatorio.

Consistirá en exponer, oralmente, en el periodo máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria. Tres del primer grupo y uno de cada uno de los grupos segundo y tercero.

La celebración de las pruebas será pública.

Tercer ejercicio. De carácter, asimismo, obligatorio.

Se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a funcionarios del subgrupo.

En esta prueba se podrá hacer uso de textos legales y jurisprudencia. Se valorará la sistemática del Planteamiento, formación de conclusiones, conocimiento y explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Consistirá en copiar, durante un periodo de diez minutos, un texto facilitado por el Tribunal con máquina de escribir no eléctrica, de la que deberá acudir previsto el aspirante que solicite participar en esta prueba.

Se valorará la velocidad y presentación del texto.

Todos los ejercicios, salvo el cuarto, tendrán carácter eliminatorio y en la realización de los escritos se garantizará el anonimato de los aspirantes, quienes unirán a su ejercicio un sobre cerrado con sus datos, el cual será sellado y se abrirá una vez calificados los ejercicios.

Para cada uno de los ejercicios se desecharán las calificaciones mayor y menor de las emitidas por los miembros del Tribunal Calificador, hallándose la media entre las restantes.

Sexta.—Tribunal Calificador.

1.—Composición.—Estará integrado por los siguientes miembros:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien se delegue.

—Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien se delegue aunque no pertenezca a este Ayuntamiento.

—Vocales: Un representante del Gobierno Civil.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura (designado por la Dirección General de la Administración Local).

—Un técnico en la materia designado por la Dirección General de la Administración Local.

2.—Abstención y recusación.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, notificando al Presidente. Los aspirantes podrán recusarlos.

3.—Constitución y actuación.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrán tener los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Séptima.—Calendario de realización de pruebas.

1.—El lugar y la fecha, así como la hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará por resolución de Alcaldía, donde declarará la admisión y exclusión de aspirantes.

2.—Orden de actuación en ejercicios de celebración no conjunta: alfabético, comenzando por la letra M.

3.—Los aspirantes vendrán provistos del D.N.I. al ser llamados por el Tribunal para participar en cada ejercicio.

4.—Comenzadas las pruebas los anuncios relativos a calificación y celebración de las restantes se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Octava.—Sistema de Calificación.

Todos los ejercicios se puntuarán de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal. Será necesaria una resultante de 5 puntos para aprobar cada ejercicio, sin lo cual no se podrá participar en la siguiente prueba.

Si no se alcanzan 5 en la prueba voluntaria no habrá lugar a la exclusión del aspirante, pero si se tendrá en cuenta a la hora de calificar globalmente.

La calificación final será la media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

El Tribunal no podrá declarar aprobados a un número mayor del de plazas existentes, aunque si se han superado todas las pruebas por más de un aspirante, en cuyo caso será propuesto como apto, legítimamente, el de mayor puntuación global.

Quedará eliminado el opositor que no puntúe en alguna de las pruebas obligatorias.

En caso de empate se celebrará de nuevo el ejercicio oral entre los opositores empatados a puntos en la calificación global.

Finalizadas las pruebas se publicará en el Tablón de Anuncios el nombre del aprobado, elevándose al Presidente propuesta de nombramiento junto con el acta de las sesiones.

Novena.—Presentación de documentos.

El opositor aportará ante el Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales desde que se publique el nombre del aprobado, los documentos acreditativos exigidos en las pruebas.

Décima.—Nombramiento y toma de posesión.

El Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado, el cual deberá tomar posesión en 30 días tras notificarle el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa.

De no hacerlo así, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

Para lo no previsto en estas bases, se estará en la normativa vigente.

## A N E X O

### MATERIAS COMUNES: GRUPO I

#### TEMA 1.—EL ESTADO. CONCEPTO.

ELEMENTOS: Territorio - Población - El poder.

FORMAS DE ESTADO: Formas políticas anteriores al Estado Nacional - Tradicionales - Tendencias actuales.

TEMA 2.—LA DIVISION DE PODERES: Fundamentos y antecedentes - Formulación científica de la teoría de la división de poderes - La división de poderes y los sistemas políticos - Crisis de la división de poderes.

RELACIONES ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO.

TEMA 3.—LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978: Proceso de gestación - Consolidación del Texto Constitucional.

**PRINCIPIOS GENERALES.**

**TEMA 4.—DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES:** Principio general - Concepto - Catalogación - Estudio de los diversos grupos - Garantía de los derechos y libertades.

**TEMA 5.—LA CORONA:** Carácter, sucesión y proclamación - Funciones.

**EL PODER LEGISLATIVO:** Las funciones y los órganos - Elementos del Órgano legislativo - Las Cortes Generales.

**TEMA 6.—EL GOBIERNO:** Concepto - Integración - Cese del Gobierno - Responsabilidad - Funciones del Gobierno - Deberes.

**TEMA 7.—EL PODER JUDICIAL:** Concepción general - Principios de la Organización Judicial - Manifestaciones de la Jurisdicción - Órganos jurisdiccionales - El Consejo General del Poder Judicial.

**TEMA 8.—ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO:** Esquema general - Principios Constitucionales - La Administración Local - Las Comunidades Autónomas.

**LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA: SU SIGNIFICADO:** Elaboración - Significado y Contenido - Reforma - Enumeración de las Comunidades Autónomas.

**TEMA 9.—LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL:** Concepto y acepciones - La Administración como función y como actividad - Elementos - Regulación - Concepto y clases de Órganos - Planteamiento constitucional.

**LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA:** Concepto de personas jurídicas - Clases de personas jurídicas - Personalidad jurídica de la Administración Pública.

**CLASES DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.**

**TEMA 10.—PRINCIPIOS DE ACTUACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. EFICACIA, JERARQUIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y COORDINACION:** Consideraciones previas - Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública - Examen de cada uno de ellos.

**TEMA 11.—SOSTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACION A LA LEY Y AL DERECHO:** La Administración como objeto del Derecho - Formas de sumisión.

**FUENTES DE DERECHO PUBLICO:** Enumeración y principios - Jerarquía de las fuentes.

**LA LEY: SUS CLASES.**

**TEMA 12.—EL REGLAMENTO. SUS CLASES:** Concepto - Fundamento - Titular de la potestad reglamentaria - Clases de Reglamentos.

**OTRAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO:** La costumbre -

Prácticas administrativas - Los principios generales del Derecho - Tratados internacionales - Jurisprudencia.

**TEMA 13.—EL ADMINISTRADO:** Concepto y clases - Capacidad y causas modificativas.

**COLABORACION Y PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:** Relaciones de colaboración y participación - Régimen de cada tipo de relación.

**EL PRINCIPIO DE AUDIENCIA DEL INTERESADO.**

**TEMA 14.—EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO:** Concepto - Orígenes del acto administrativo - Clases.

**ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

**TEMA 15.—PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:** Concepto - Clases de procedimientos - Orígenes y notas del procedimiento - Normas reguladoras.

**DIMENSION TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: DIAS Y HORAS HABLES. COMPUTO DE PLAZOS:** Principios generales - Días y horas hábiles - Cómputo de plazos.

**RECEPCION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS:** Recepción de documentos - Registro de documentos.

**TEMA 16.—FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL:** Las Fases del Procedimiento Administrativo General - Idea de los Procedimientos especiales.

**EL SILENCIO ADMINISTRATIVO:** Concepto - Regulación - Obligación de resolver - Actos presuntos - Certificación de actos presuntos.

**TEMA 17.—LA TEORIA DE LA INVALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO. ACTOS NULOS Y ANULABLES:** Invalidez de los Actos Administrativos - Derecho positivo español.

**CONVALIDACION.**

**REVISION DE OFICIO:** Concepto - Naturaleza - Límites a la revocación - Regulación.

**TEMA 18.—LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES:** Concepto - Clases de recursos - Objeto - Fin de la vía administrativa - Interposición de recurso - Suspensión de la ejecución - Audiencia del interesado - Resolución.

**RECURSOS ORDINARIOS:** Objeto y plazos - Motivos - Interposición - Resolución presunta.

**RECURSOS DE REVISION:** Objeto y plazos de la interposición - Resolución y plazos para la misma.

**RECLAMACIONES ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS:** Concepto - Órganos de Jurisdicción Económico Administrativa - Procedimiento en primera o única instancia.

**TEMA 19.—PRINCIPIOS GENERALES Y CLASES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS:** Planteamiento del tema - Contrato administrativo -

Diferencias entre el contrato privado de la administración y el contrato administrativo - Legislación vigente - Principios Generales del Contrato Administrativo - Clasificación de los Contratos administrativos.

LA SELECCION DE CONTRATISTAS.

DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA Y DE LA ADMINISTRACION.

TEMA 20.—LOS DERECHOS REALES ADMINISTRATIVOS: Concepto general - Derechos reales administrativos - Clases de derechos reales administrativos.

EL DOMINIO PUBLICO: Concepto - Características - Clases de dominio.

EL PATRIMONIO PRIVADO DE LA ADMINISTRACION.

TEMA 21.—LA INTERVENCION ADMINISTRATIVA EN LA PROPIEDAD PRIVADA: Evolución del concepto de la propiedad privada - Limitaciones administrativas de la propiedad privada.

LA EXPROPIACION FORZOSA: Concepto - Fundamento - Elementos.

TEMA 22.—LAS FORMAS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA: Los fines del Estado y la actividad administrativa - Clasificación de la actividad administrativa.

EL FOMENTO: Concepto - Clasificación de los medios de fomento.

LA POLICIA: Concepto y características de la Policía - Clases de Policía .

TEMA 23.—EL SERVICIO PUBLICO. NOCIONES GENERALES: Concepto de Servicio Público - Naturaleza - El Movimiento Nacionalizador - Clasificación de los Servicios Administrativos.

LOS MODOS DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO: La Gestión directa - Gestión indirecta - Gestión mixta.

TEMA 24. EL GASTO PUBLICO Y SUS CLASES: Situación de la Teoría del Gasto Público - Concepto - Naturaleza del Gasto Público - Clasificación de los Gastos Públicos.

EL CONTROL DEL GASTO PUBLICO: Concepto - Clases de Control.

IDEA GENERAL DEL GASTO PUBLICO EN ESPAÑA.

TEMA 25.—LOS INGRESOS PUBLICOS. CONCEPTO Y CLASES: Situación de la Teoría del Ingreso Público - Concepto - Clasificación de los Ingresos Públicos.

EL IMPUESTO: Concepto - Características - Clases de Impuesto - Elementos de la Relación Tributaria.

LAS TASAS FISCALES: Concepto - Características - Las Tasas en el Derecho Positivo español.

TEMA 26.—PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA: Propósitos - Características - Principios informadores de la Ley General Tributaria.

TEMA 27.—EL REGIMEN LOCAL ESPAÑOL: Concepto de la Administración Local - Evolución del Régimen Local.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACION JURIDICA: Principios constitucionales - Regulación Legal.

TEMA 28. LA PROVINCIA EN EL REGIMEN LOCAL: Antecedentes - Concepto - Caracteres.

ORGANIZACION PROVINCIAL. COMPETENCIAS: Organización Provincial - Estudio de los órganos provinciales - Competencias - Regímenes especiales.

TEMA 29.—EL MUNICIPIO: Evolución - Concepto - Elementos esenciales - Denominación y cambio de nombre de los municipios.

EL TERMINO MUNICIPAL: Concepto - Caracteres - Alteración de términos municipales.

LA POBLACION: Concepto - Clasificación.

EL EMPADRONAMIENTO.

TEMA 30.—ORGANIZACION MUNICIPAL: Concepto - Clases de Organos - Estudio de cada uno de los Organos.

COMPETENCIAS: Concepto y clases - Legislación española.

TEMA 31.—REGIMEN GENERAL DE LAS ELECCIONES LOCALES: Antecedentes - Sistema actual: Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General

TEMA 32.—ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto y diferenciaciones - Evolución histórica.

CLASES.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION: Procedimiento para las generales o no específicas - Procedimiento en las específicas.

TEMA 33.—RELACIONES ENTRE ENTES TERRITORIALES: Ambito que comprenden - La distribución de competencias - Descentralización administrativa.

AUTONOMIA MUNICIPAL Y TUTELA: Autonomía Local. - La Tutela administrativa - Tutela de la Corporaciones Locales y sus formas de ejercicio.

TEMA 34.—LA FUNCION PUBLICA LOCAL: Ideas generales - Concepto de Funcionario - Clases de funcionarios.

ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA LOCAL: Organos y grupos que la integran - Los funcionarios con habilitación de carácter nacional (Antiguos Cuerpos Nacionales) - Los funcionarios propios de las Corporaciones - Adquisición y pérdida de la condición de funcionario - Situaciones en que pueden encontrarse.

TEMA 35.—DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS. LOCALES: Derechos - Deberes.

**INCOMPATIBILIDADES.  
REGIMEN DISCIPLINARIO.**

**TEMA 36.—DERECHOS ECONOMICOS DE LOS FUNCIONARIOS:** Retribuciones básicas - Retribuciones complementarias.  
**DERECHOS PASIVOS. LA SEGURIDAD SOCIAL:** La Mutualidad Nacional de Administración Local - Concepto y carácter - Miembros de la Mutualidad - Gobierno y administración - Prestaciones.

**TEMA 37. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES:** Concepto.  
**CLASES:** Visión general - Estudio especial de cada una de las clases de bienes - Modificación de la calificación jurídica de los bienes.  
**EL DOMINIO PUBLICO LOCAL:** Concepto - Características - Adquisición - Utilización - Enajenación - Estudio especial de los bienes comunales.  
**BIENES PATRIMONIALES LOCALES.**

**TEMA 38.—LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES:** Conceptos generales - Formas de actividad de los Entes Locales.  
**INTERVENCION ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ACTIVIDAD PRIVADA:** Capacidad y competencia de los Entes Locales - Formas de Intervención de la actividad privada.  
**ESTUDIO ESPECIAL DE REGIMEN DE LICENCIAS**

**MATERIAS ESPECIFICAS: GRUPO II**

**TEMA 39.—PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL:** Concepto - Principios que lo inspiran - Actuaciones que comprende.  
**EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. REQUISITOS EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS:** Carácter y existencia del Registro - Libros que comprende y asiento en los mismos - Requisitos en la presentación de documentos.  
**COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:** Comunicaciones - Notificaciones y Publicación.

**TEMA 40.—FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:** Régimen de sesiones - Adopción de acuerdos.  
**ACTA Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS:** Borrador del acta y aprobación - Transcripción del Acta al libro - Firma del Acta - Certificados de acuerdos.

**TEMA 41. LEGISLACION SOBRE REGIMEN DE SUELO Y ORDENAMIENTO URBANO. SUS PRINCIPIOS INSPIRADORES.** Antecedentes - Legislación Vigente: Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992.  
**COMPETENCIA URBANISTICA MUNICIPAL:** Concerniente al Planteamiento - En cuanto a la ejecución del Planteamiento - En orden

de la intervención en el ejercicio de las facultades dominicales relativas al uso del suelo y calificación - En lo que se refiere al mercado del suelo.

**TEMA 42.—INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El Municipio como principal actor del urbanismo - Plan Nacional de ordenación - Planes Directores Territoriales - Plan General de Ordenación Urbana - Normas Subsidiarias y complementarias - Planes Parciales - Planes Especiales - Estudio de detalle - Los Programas de actuación urbanística - Otros.  
**PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION.**

**TEMA 43.—EJECUCION DE LOS PLANES DE ORDENACION. SISTEMAS DE ACTUACION URBANISTICA:** Ejecución de los Planes de ordenación - Sistemas de actuación urbanística.  
**LA CLASIFICACION DEL SUELO:** Criterio clasificatorio.

**TEMA 44.—INTERVENCION EN LA EDIFICACION Y USO DEL SUELO:** Consideraciones previas - El derecho a edificar - El derecho a la edificación - Responsabilidad de la Administración.

**TEMA 45.—HACIENDAS LOCALES Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS:** Conceptos generales - Potestad tributaria de los Entes Locales - Fases de la potestad tributaria - Fiscalidad de las Haciendas locales en el sistema español - Clasificación de los ingresos.  
**ORDENANZAS FISCALES:** Potestad reglamentaria de las Entidades Locales - Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos - Contenido de las Ordenanzas Fiscales - Entrada en vigor de las Ordenanzas.

**TEMA 46.—REGIMEN JURIDICO DEL GASTO PUBLICO LOCAL:** Introducción y concepto - Clases de gastos - Los créditos para gastos - El control y fiscalización de la gestión económica y financiera - El Tribunal de Cuentas - Contabilidad y cuentas.

**TEMA 47.—LOS PRESUPUESTOS LOCALES:** Concepto - Contenido del Presupuesto General - Anexos del Presupuesto General - Estructura Presupuestaria - Formación y aprobación - Entrada en vigor - Ejercicio presupuestario - Liquidación - Modificaciones presupuestarias.

**GRUPO III**

**TEMA 48.—Concepto de Informática - La información y el ordenador electrónico - Antecedentes - Generaciones - Hardware - Sistema Central - Unidad de Control - Unidad Aritmética y Lógica - Memoria Central - Memoria Virtual.**

**TEMA 49.—La periferia de un ordenador - Unidades de Entrada -**

Unidades de Salida - Unidades de Entrada / Salida - Controladores de entrada y salida.

TEMA 50.—El software o logical - Programas - Paquetes de programas - Lenguajes de programación - Sistema operativo.

TEMA 51.—Modos de funcionamiento del ordenador - Multiprogramación - Multiproceso - Tiempo compartido - Procesamiento por lotes y en líneas - Tiempo real y proceso distribuido - Técnicas conversacionales.

TEMA 52.—Almacenamiento de datos - Registros - Ficheros - Organización de archivos - Métodos de acceso.

TEMA 53.—Tratamiento de texto - Bases de datos - Hojas de cálculo.

TEMA 54.—Telemática - Dispositivos de comunicaciones - Redes para transmisión de datos - Modelo OSI de arquitectura de red.

TEMA 55. Automatización de oficinas - Sistemas de físicos - Orde-

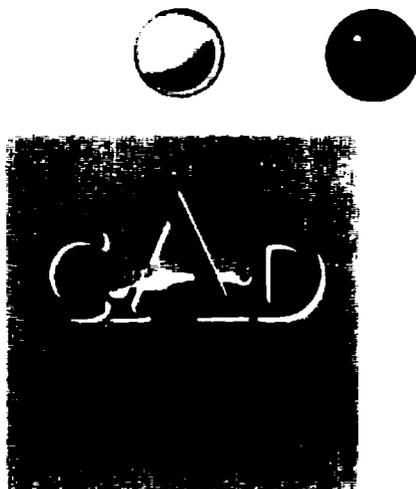
nadores personales - Lógicos específicos para la automatización de oficinas - Desarrollo y explotación de una aplicación informática - Centros de procesos de datos.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 1 de julio de 1993, sobre segunda aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Realizada la segunda aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 7 de mayo pasado, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Talayuela, 1 de julio de 1993.



Centros de Atención Administrativa

*la Junta  
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

ALBURQUERQUE Aurelio Cabrera, s/n. (924) 40 03 55  
 ALCÁNTARA Cuatro Calles, 1 (927) 39 06 67  
 ALMENDRALEJO Estación Encárgulo, s/n (apdo 98) 66 24 66  
 AZUAGA Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n 69 04 77  
 BADAJOZ Avda. Huelva, s/n. (924) 23 03 06  
 CABEZA DEL BUJEU Almería, 1-C (924) 60 12 91  
 CÁCERES Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 23  
 CASAR DE PALOMEIRO Variante, s/n. (927) 43 06 66  
 CASTUERA La Fuente, 24 (924) 76 04 83  
 CORIA Avda. Virgen de Arguama, 1 (927) 60 01 37  
 DON BENITO Canalejas, 1 (924) 60 18 01  
 FREGENAL DE LA SIERRA Adelardo Covarr, 3 (924) 70 11 05  
 FUENTE DE CANTOS Nicolás Maglas, 21-ppal. (924) 50 03 82  
 GUAREÑA Ctra. Oliva de Mérida, s/n. (924) 35 12 72  
 HERRERA DEL DUQUE Avda. de las Palmeras, s/n. (924) 65 10 82  
 HERVÁS Magdalena Leroux, 2 (927) 47 30 81  
 HOYOS Mariña, 8 (927) 51 44 89  
 JARAÍZ DE LA VERA Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n (927) 46 12 13  
 JEREZ DE LOS CABALLEROS Plaza Constituc., 4 (924) 73 03 10  
 LOGROBÁN Plaza de la Torre, 27 (927) 36 01 26  
 LLERENA Jesús de Nazaret, s/n. (924) 67 04 56  
 MÉRIDA Reyes Huertas, 6-bajo (924) 36 13 30  
 MIAJADAS Corredera, 17 (927) 18 07 17  
 MONESTERO Gallego Paz, 6 (924) 51 63 93  
 MONTÁNCHEZ Virgen del Castillo, 2 (927) 36 06 96  
 MONTEHERMOSO Plaza Mayor, 2 (927) 43 06 01  
 MONTIJO Extremadura, 1 (924) 45 21 08  
 MORALEJA Ctra. de la Zarza, s/n (927) 51 62 78  
 NAVALMORAL DE LA MATA Avda. Arguñales, 4 (927) 53 51 75  
 OLIVENZA Hernán Cortés, 1 (924) 49 11 66  
 PLASENCIA Santa Clara, 10 (927) 42 13 20  
 TALARRUBIAS Plaza de España, 1-2º (924) 63 12 08  
 TRUJILLO Molinillo, 2 (927) 32 29 99  
 VALENCIA DE ALCÁNTARA Fray Martín, 3 (927) 68 06 92  
 VILLAFRANCA DE LOS BARROS Varales, 1 (924) 52 55 03  
 VILLANUEVA DE LA SERENA Parque Constituc., 12 (924) 64 49 54  
 ZAFRA Ctra. de los Santos, s/n. (924) 55 22 50

**TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN  
 INFORMACIÓN SOBRE:**

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO
- OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**AS ventajas que ofrece el sistema de MICROFICHAS para el archivo y consulta del Diario Oficial de Extremadura y el interés que puede tener para muchos suscriptores, han movido a la Dirección del Diario a hacer una reproducción, en este soporte, de todos los ejemplares editados desde el inicio de su publicación, en el mes de marzo de 1980, bajo el título de Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, hasta los últimos números publicados en el año 1992. Las microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 mm., con una reducción de 24 x y una capacidad de 98 fotogramas.

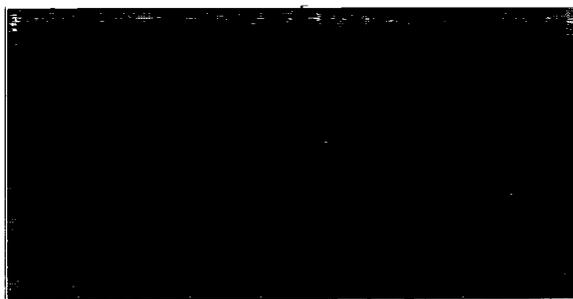
Estas microfichas se ofrecen y pueden adquirirse a un precio verdaderamente excepcional en la forma de serie completa (años 1980-1992) o por años sueltos a partir de 1983.

Para el año 1993 se establece un servicio de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura, que facilitará la reproducción en este medio de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1993 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 43 06800 MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.M.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100 / 83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

